

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 140-2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 18 JUL 2024

VISTOS:

La Carta N° 001-2024/RERP (HRC 2295), de fecha 30 de abril del 2024, Resolución Directoral N° 004-2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 10 de enero del 2024, Memorandum N° 218-2024-GRP-430020-13201, de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización y por la Ley N° 28607, Ley N° 30305, "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, el artículo 8 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que "La autonomía administrativa es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. (...) y en tal sentido el número 9.2 del artículo 9 de la mencionada ley señala que "La autonomía es la facultad para organizarse internamente (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 10 de enero de 2024, se resuelve: "Designar con eficacia anticipada al 08 de enero de 2024, a Doña: Rosa Edy Remaycuna Peña, de profesión Ingeniera Comercial, en la Jefatura del Equipo de Logística del E.S. II-1 Hospital Chulucanas;

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del E.S. II-1 Hospital Chulucanas y de conformidad con los considerandos precedentes, resulta pertinente aceptar la renuncia presentada, y en consecuencia dar por concluida la designación de la Ing Rosa Edy Remaycuna Peña, en el cargo de Jefe del Equipo de Logística del E.S. II-1 Hospital Chulucanas;

Que, la presente Resolución Directoral, se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales le fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración, y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS;

Que, mediante Memorandum N.º 218-2024-GRP-430020-13201, de fecha 06 de mayo de 2024, se acepta la renuncia de la Ing Rosa Edy Remaycuna Peña, en el cargo de Jefe del Equipo de Logística del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, autorizándose proyectar resolución de término de funciones;

Conforme a las visaciones del Equipo de Personal, la Unidad de Administración, Asesoría Legal del E.S. II-1 Hospital Chulucanas.

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/GRP-CR, de fecha 08 de diciembre del 2015, y en cumplimiento de las facultades encomendadas

"En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!"

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 140 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 10 JUL 2024

con Resolución Ejecutiva Regional N.º 162-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 06 de marzo del 2024, mediante la cual se resuelve designar al médico Eduardo Ricardo Álvarez Delgado, en el cargo de Director del Hospital 1 - Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas del Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, la renuncia presentada, en consecuencia, DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 30 de abril de 2024, la designación de la Ing. Rosa Edy Remaycuna Peña, en el cargo de Jefe del Equipo de Logística del E.S II-1 Hospital Chulucanas, expresándole el agradecimiento por los servicios prestados, debiendo efectuar la entregar de cargo correspondiente, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, Unidad de Administración, Equipo de Personal y demás órganos competentes del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del E.S. II-1 Hospital Chulucanas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DR. EDUARDO RICARDO ALVAREZ DELGADO
CMP. 062780
DIRECTOR



"En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!"